

PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-IP-LP-012-2013 (AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ y AEROPUERTOS ZONA SUR OCCIDENTE)

MATRIZ 6 DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

No.	Presenta la Observación	Radicado	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA ANI	DOCUMENTO O SECCIÓN QUE SE OBSERVA	TIPO OBSERVACIÓN
1.	ESTRUCTURA PLURAL PAVCOL / GRAÑA MONTERO / INDUSTRIAS ASFÁLTICAS	2014-409-053466-2 (30/10/2014)	<p>1. Teniendo en cuenta que el Apéndice 2 Técnico en el apartado denominado "Certificación de Aeródromo", así como el RAC establecen la obligación del concesionario de obtener la certificación de aeródromo a más tardar el 31 de diciembre de 2016; y teniendo en cuenta así mismo que para obtener dicha certificación el concesionario deberá haber culminado gran parte de las Actividades y Obras que conforman la Intervención No. 1, parecería haber una incompatibilidad entre el plazo máximo para obtener la certificación (aproximadamente 18 meses desde el Acta de Inicio), y el plazo máximo para entrega de la Intervención No. 1 (31 diciembre de 2017).</p> <p>Por lo tanto, con el fin de que el concesionario no se vea obligado a realizar antes del 31 de diciembre de 2016 las actividades de la Intervención No. 1 que están previstas para ser realizadas durante el año 2017, atentamente les solicitamos modificar el plazo para la certificación de aeródromo hasta el 31 de diciembre de 2017.</p> <p>En caso contrario, les solicitamos confirmar nuestro entendimiento en el sentido de que el concesionario deberá adelantar la gran mayoría de las actividades y obras correspondientes a la Intervención No. 1 antes del 31 de diciembre de 2016.</p>	<p>Conforme el Artículo Segundo de la Resolución N°. 01621 de ABR 16 de 2013, los Aeródromos internacionales deberán estar certificados antes del 31 de diciembre del 2016, por este motivo en el Plan de Intervenciones de los respectivos Aeropuerto Ernesto Cortissoz y El Eden Armenia, se incluyen las actuaciones necesarias en los años 2015 y 2016. Es decir no es necesaria adelantarlas, en el Plan de Intervenciones ya se incluye la obligación de ejecutarlas en esas fechas.</p>	<p>APÉNDICE 2 TÉCNICO Módulo I</p> <p>Certificación de Aeródromo</p> <p>APÉNDICE 2. TÉCNICO Módulo II</p> <p>Certificación de Aeródromo</p>	TÉCNICA
2.	ESTRUCTURA PLURAL PAVCOL / GRAÑA MONTERO / INDUSTRIAS ASFÁLTICAS	2014-409-053466-2 (30/10/2014)	<p>2. Atentamente les solicitamos aclarar si debe presentarse un cupo de crédito independiente para cada Módulo, o si por el contrario, en el evento en que el Oferente fuere a presentar propuesta para ambos Módulos debe presentar una sola certificación de cupo de crédito por la suma de ambos montos.</p> <p>Lo anterior, teniendo en cuenta que en la primera matriz de respuestas a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones, la ANI manifestó:</p> <p>"Se deberá aportar el cupo de crédito por cada módulo. Se verá reflejado el ajuste en los Pliegos de Condiciones" (Renglón 109).</p> <p>Sin embargo, no se realizaron los ajustes al Pliego en el aparte mencionado, y de la redacción actual del numeral 3.10.1 podría concluirse que debe ser UN solo cupo de crédito por ambos módulos.</p>	<p>Su observación ha sido analizada por la ANI y mediante Adenda 5 se incluyeron las modificaciones que la ANI consideró pertinentes con relación a dicha observación. Se le sugiere al observante remitirse a la citada Adenda.</p>	<p>Pliego de Condiciones</p> <p>3.10.1</p>	FINANCIERA

PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-IP-LP-012-2013 (AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ y AEROPUERTOS ZONA SUR OCCIDENTE)

MATRIZ 6 DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

3.	ESTRUCTURA PLURAL PAVCOL / GRAÑA MONTERO INDUSTRIAS ASFÁLTICAS	2014-409-053466-2 (30/10/2014)	<p>3. En el evento en que conforme a la pregunta anterior, deban aportarse cupos de crédito diferentes para cada módulo, les solicitamos aclarar el Parágrafo primero del numeral 3.10.1 así:</p> <p>PARÁGRAFO 1: Para acreditar la cuantía señalada en el numeral 3.10.1 (a) i) se podrán sumar varias certificaciones de cupo de crédito general otorgadas a uno o varios miembros de la estructura plural o al Oferente individual. Máximo podrá aportarse un (1) cupo de crédito por miembro de estructura plural por cada módulo, y dos (2) cupos de crédito por cada módulo en caso de Oferente individual.</p>	Su observación ha sido analizada por la ANI y mediante Adenda 5 se incluyeron las modificaciones que la ANI consideró pertinentes con relación a dicha observación. Se le sugiere al observante remitirse a la citada Adenda.	3.10.1	FINANCIERA
4.	ESTRUCTURA PLURAL PAVCOL / GRAÑA MONTERO INDUSTRIAS ASFÁLTICAS	2014-409-053466-2 (30/10/2014)	<p>4. De conformidad con lo Establecido en el Pliego de Condiciones, atentamente les solicitamos aclarar, si un Precalificado puede conformar dos Estructuras Plurales distintas para presentar propuesta para cada uno de los Módulos.</p> <p>En ese sentido, les solicitamos confirmar que una Estructura Plural precalificada puede:</p> <p>a) Presentarse para un Módulo o para ambos, con la Estructura Precalificada inicial;</p> <p>b) Incorporar un Miembro Nuevo exclusivamente para la presentación de propuesta para el Módulo I, y para el Módulo No. 2 incorporar un Miembro Nuevo distinto;</p> <p>c) Incorporar Un Miembro Nuevo exclusivamente para un Módulo, y mantener su estructura precalificada inicialmente para la propuesta para el segundo módulo;</p> <p>Teniendo en cuenta los escenarios b) y c), les solicitamos aclarar que en dicho evento deberán presentarse dos sobres No. 1 y dos sobres No. 2, modificando así la carta de presentación de la oferta; así como ajustar los demás apartes del Pliego de Condiciones y Anexos pertinentes.</p>	Su observación ha sido analizada por la ANI y mediante Adenda se incluirán las modificaciones que la ANI considera pertinentes con relación a dicha observación.	Pliego de Condiciones 3.2.2, 3.12; Anexo No. 2	JURÍDICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-IP-LP-012-2013 (AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ y AEROPUERTOS ZONA SUR OCCIDENTE)

MATRIZ 6 DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

5.	ESTRUCTURA PLURAL PAVCOL / GRAÑA / MONTERO INDUSTRIAS ASFÁLTICAS	2014-409-053466-2 (30/10/2014)	5. Se solicita aclarar si un Miembro Nuevo que aporta Cupo de Crédito, debe así mismo suscribir el Acuerdo de Garantía; ello en la medida en que fundamento del Cupo de Crédito es verificar capacidad financiera.	De conformidad con el numeral 3.5 del Pliego de Condiciones <i>“En caso de un Miembro Nuevo en la Estructura Plural no deberá suscribir el Acuerdo de Garantía, a menos que su inclusión se debe por las causas establecidas en el numeral 3.2.1 (e) de este Pliego de Condiciones.”</i>	ACUERDO DE GARANTÍA	JURIDICA
----	--	--------------------------------	--	--	---------------------	----------

ESTAS RESPUESTAS DEBEN ENTENDERSE QUE SON LAS ACTUALIZADAS Y SUSTITUYEN CUALQUIER RESPUESTA DADA EN OTRO SENTIDO POR LA ENTIDAD.

Proyectó: Estructurador Integral UNIÓN TEMPORAL ESTRUCTURACIÓN AEROPUERTOS

Revisó aspectos técnicos: Bernardo Bonilla Pinzón / Experto 7 / Gerencia de Proyectos Aeroportuarios / Vicepresidencia de Estructuración.

Aprobó aspectos técnicos: Carlos Hernando Lasprilla Salguero / Gerente de Proyectos Aeroportuarios / Vicepresidencia de Estructuración.

Revisó aspectos financieros: Edna Patricia Pazos Monsalve / Contratista / Gerencia Financiera / Vicepresidencia de Estructuración

Aprobó aspectos financieros - Riesgos: Claudia Maritza Soto Cárdenas / Gerente Financiera / Vicepresidencia de Estructuración

Revisó aspectos jurídicos: Diego Andrés Beltrán Hernandez / Experto 7 / Gerencia Asesoría Jurídica Estructuración / Vicepresidencia Jurídica

Aprobó aspectos jurídicos: Liliana Andrea Coy Cruz / Gerente Asesoría Jurídica Estructuración / Vicepresidencia Jurídica

Revisó aspectos jurídicos procedimentales: Gabriel Vélez Calderón / Abogado / Gerencia de Contratación / Vicepresidencia Jurídica

Aprobó aspectos jurídicos procedimentales: Gabriel Eduardo Del Toro Benavides / Gerente de Contratación / Vicepresidencia Jurídica